

ACTA Nro. 19
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FUNDACIÓN ALEJANDRO PINEDA F.A.P.
El Santuario (Antioquia).

En el municipio de El Santuario, a los catorce (14) días de marzo de 2021, siendo las 10:15 am. se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria de los asociados de la Fundación Alejandro Pineda, en la sede Administrativa, localizada en Cra 50 # 51-17 interior 303, previa convocatoria e invitación escrita enviada con anterioridad con arreglo a los Estatutos con 15 días calendario de antelación, dando cumplimiento sobre la materia, firmada por el Presidente de la Junta Directiva el señor Nelson Enrique Restrepo Arcila y la Representante Legal Señorita María Teresa Giraldo Giraldo, de la Fundación Alejandro Pineda.

Inicia la Asamblea el Presidente Sr. Nelson Enrique Restrepo Arcila, quien agradece la asistencia masiva de los presentes y les da la bienvenida a esta Asamblea General Ordinaria de la F.A.P. además presenta el orden del día y da inicio con la lectura del **ORDEN DEL DIA**:

1. Oración.
2. Himno Nacional.
3. Himno Antioqueño.
4. Verificación del Quórum.
5. Instalación de la Asamblea General Ordinaria por el Presidente Junta directiva.
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Lectura del Acta anterior.
8. Nombramiento del presidente y secretario ad hoc de la Asamblea.
9. Nombramiento de la comisión para revisión y aprobación de acta de la Asamblea.
10. Informe de Gestión 2020 de la Fundación Alejandro Pineda F.A.P.
11. Lectura y aprobación de Estados Financieros.
12. Dictamen del Revisor Fiscal.
13. Presentación a la Asamblea del proyecto distribución de excedentes.
14. Nombramiento de Revisor Fiscal.
15. Autorización para solicitar permanencia en el Régimen Tributario Especial.
16. Elección de nueva junta directiva para el periodo 2021-2023.
17. Clausura: Himno del municipio de El Santuario.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. ORACIÓN.

Dirigida y orientada por Monseñor Iván Castaño, quien encomienda esta Asamblea a Dios y ora por la salud de los presentes y sus familias, da gracias a los asociados y colaboradores que hacen posible continuar a la Fundación Alejandro Pineda con su razón de ser al estar siempre al servicio de los demás en especial de los menos favorecidos.

2 Y 3. HIMNO NACIONAL Y ANTIOQUEÑO.

Se entonaron los Himnos de la Republica de Colombia y el Departamento de Antioquia, con la solemnidad requerida por la totalidad de los asociados de la Fundación Alejandro Pineda.

4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A las 10:30 a.m. se verifica el registro de asistencia, constatando que conforme al artículo 25 de los Estatutos vigentes, hay quórum amplio y suficiente para deliberar y tomar decisiones, toda vez que, con las personas naturales y jurídicas presentes y las organizaciones cívicas representadas en la Asamblea, en total 30 de los cuales 27 fueron presenciales y 3 conectados en plataforma digital Meet.

5. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS A CARGO DE NELSON RESTREPO, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA.

El presidente de la Junta Directiva en la instalación de esta asamblea habla de las dificultades que durante el año 2020, se vivió a causa de la crisis económica mundial que no fue ajena a nuestra institución como consecuencia de la pandemia COVID-19. Sin embargo, como fundación fuimos resilientes al cambio que en nuestro estilo de vida institucional era habitual y hemos logrado sobreponernos a la adversidad y seguir adelante de forma apropiada y acorde a las circunstancias y retos encontrados, que gracias a Dios hemos afrontado y superado

6. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO AD HOC DE LA ASAMBLEA.

Se propone y es aceptado por unanimidad de los Asambleístas, como presidente de la asamblea el señor Alberto Chavarro y como secretario el señor Luis Argemiro Marín Gil, quienes aceptaron y toman posesión del cargo para esta Asamblea.

7. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA.

Se propone y es aceptado por unanimidad de los Asambleístas, los señores: Diego Ortiz Saldarriaga, María Teresa Giraldo Giraldo y Juan Leonardo Zuluaga Salazar, como comisionados para revisar, aprobar y refrendar con su firma el acta de la presente asamblea quienes aceptaron estar de acuerdo con tal responsabilidad.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente Ad hoc de la Asamblea, puso a consideración de la asamblea el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes con votación absoluta de aprobación.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se realizó lectura del Acta de la asamblea No. 18 y fue puesta en consideración de los presentes y aprobado por unanimidad de la Asamblea General.

10. INFORME DE GESTIÓN 2020 DE LA FUNDACIÓN ALEJANDRO PINEDA FAP.

Toma la palabra la representante legal Maria Teresa Giraldo Giraldo, quien procede a dar el informe de Gestión del año 2020 de la Fundación Alejandro Pineda, en los siguientes términos:

Durante el año 2020, hemos logrado sobreponernos a la adversidad y seguir adelante acorde a las circunstancias y retos encontrados, como lo fue, entre otros:

CAMPAÑA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



PROGRAMAS SOCIALES



¡Con la fundación sí se ve!

“CON LA FUNDACION SI SE VE”, que realiza cada año con las instituciones educativas y el apoyo de los docentes de la zona urbana y rural, para identificar la población infantil y joven con problemas visuales para ser tamizados y acorde con su necesidad remitidos a los optómetras y oftalmólogos, para evaluar sin ánimo de lucro, la necesidad puntual de anteojos, problemas visuales y requerimientos específicos como cirugías, entre otros.

Lamentablemente este es uno de los programas que se vio afectado en 2020, por no contar con las medidas de bioseguridad y logística requerida para prevenir el contagio COVID-19 y por la consecuente vía de cooperación y convocatoria que es a través de las escuelas e instituciones educativas.

“CON LA FUNDACION VER Y SONREIR ES POSIBLE”, en 2020, se logró la Cirugía de catarata de ojo al líder comunitario y directivo de la F.A.P. don Argemiro Salazar con la ayuda profesional del Dr. Omar Orozco, quien no cobro su trabajo, gracias a la intercesión de don Jairo Serna, director ejecutivo de la FAP y persona comprometida con la filosofía de la Fundación.



ESTUDIO ES FUTURO

“LA ALCANCIA DE LOS SUEÑOS” que va de la mano con “ESTUDIO ES FUTURO”, se realiza un censo educativo de necesidades escolares para los menos favorecidos, con el fin de donar como ya es habitual cada año, los KIT ESCOLARES, siendo notable la constancia de esta institución quien anualmente realiza esta donación a familias con necesidades económicas de una dotación muy completa.



“ESTUDIO ES FUTURO”, entrego en 2020, en el mes de febrero la no despreciable cantidad de más de 150 KIT escolares.

AYUDAR SIEMPRE SUMA, NUNCA RESTA

“AYUDAR SIEMPRE SUMA, NUNCA RESTA”, a través del cual se presta apoyo económico y social para suplir necesidades puntuales entre entidades sin ánimo de lucro con proyectos sociales y comunitarios en pro del desarrollo y beneficio de la comunidad santuariana.

En 2020, no se realizaron aportes, ya que la prioridad en la destinación de excedentes aprobada en la asamblea anterior fue VILLA ALEGRÍA.



PROYECTO DE VIVIENDAS VILLA ALEGRÍA FUNDACIÓN ALEJANDRO PINEDA F.A.P



PROYECTO DE VIVIENDAS PARA MADRES CABEZA DE HOGAR – VILLA ALEGRÍA.

La fundación Alejandro Pineda FAP desde su interés solidario viene liderando el proyecto de viviendas el cual es sin ánimo de lucro y de índole totalmente social, cuyo objetivo es dar solución a la necesidad de vivienda de 32 familias de escasos recursos económicos en pro de mejorar la calidad de vida por medio de la habitabilidad de viviendas dignas de manera tal que desde el apoyo conjunto de varias empresas privadas, la colonias santuarianas y la administración municipal es nuestro propósito garantizar espacios comunitarios dignos y armoniosos a través de la Obra residencial “VILLA ALEGRIA”.

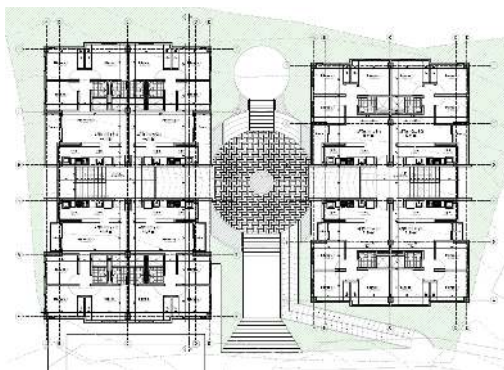
AVANCES EN INVERSION FINANCIERA:

INVERSION TOTAL REALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Novcientos sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos (\$ 968.752.332) m/cte.

INVERSION TOTAL REALIZADA A HOY 14 DE MARZO.

Mil treinta y siete millones ciento treinta y tres mil novecientos quince pesos m/l (1.037.133.915⁰⁰)



El proyecto consta de un área total a construir de 2213.82 m². las cuales estarán distribuidos en dos torres de apartamentos cuya distribución de áreas va desde 51.78 m² hasta 66.12 m²; además contará con obras de urbanismo, 2 locales institucionales, una plazoleta central y un parque infantil con rampas de acceso para discapacitados y escaleras de acceso.



ALGUNOS AVANCES LOGRADOS EN LA CONSTRUCCION DE VILLA ALEGRIA.



FAMILIAS CON APOYO Y TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGICO – VILLA ALEGRÍA.

AVANCES EN CONVIVENCIA DURANTE 2020:

Se logro mejorar aspectos relacionados con la convivencia de las familias a partir del autoconocimiento y reconocimiento del otro, a través de talleres experienciales guiados por psicóloga practicante de la UNAD en convenio con la F.A.P. siendo evidente que la realidad de estas familias no es fácil, sufren, tienen problemas graves de violencia intrafamiliar, requieren mayor apoyo de la fundación y otras entidades especializadas para mejorar en el corto plazo la convivencia en el sitio de residencia, pues son nuevas realidades que vivirán a partir de la entrega de sus hogares para estas familias de villa alegría.



GESTIONES GUBERNAMENTALES - ALCALDIA.

Gestiones con el Gobierno Municipal para sumar recursos para villa alegría que se cristalizaron en 2021, con la firma del convenio solidario de \$ 100 millones y que se ejecutaran para obras hidrosanitarias.

Convenio de comodato por cinco años para el tránsito de redes hidrosanitarias e instalación de estación de bombeo en predio del Polideportivo Mario Giraldo de El Santuario.

Suma de voluntad política que permitió al alcalde, gestionar subsidios financieros con Gobernación a través de VIVA adicional de más de \$ 200 millones de pesos a esta bonita obra solidaria llamada VILLA ALEGRIA.



Evidencia fotográfica de reuniones con el alcalde y secretarios de despacho para avanzar en gestiones propias de la misión de nuestra fundación.

CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 152

08 MAR 2021

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA Y FUNDACIÓN ALEJANDRO PINES, ESAL"

FECHA:	
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
NIT:	890.983.813-8
CONVENIANTE:	FUNDACIÓN ALEJANDRO PINEDA
NIT.:	900.052.351-8
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA VIS DENOMINADO VILLA ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA."
VALOR TOTAL:	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)
PLAZO:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

EL SANTUARIO	
TIPO DE CONTRATO	COMODATO PRECARIO - - - 0 0 2
FECHA	08 MAR 2021
COMODANTE:	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
NIT	890.983.813-8.
COMODATARIO:	FUNDACIÓN ALEJANDRO PINEDA FAP ✓
NIT	900.052.351-8
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA
OBJETO:	ENTREGAR EN PRÉSTAMO DE USO A LA FUNDACIÓN ALEJANDRO PINEDA, UNA FRANJA DE TERRENO UBICADO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 018-5775 CONTIGUO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA A TÍTULO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL INMUEBLE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES, SOCIALES REALIZADAS POR EL COMODATARIO.

Evidencias de convenios firmados producto de las gestiones realizadas.

GESTIONES GUBERNAMENTALES – SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Contrato de prestación de servicios con ingeniero hidrosanitario para diseños de redes de acueducto, alcantarillado, redes contra incendios, estación de bombeo y tanques de almacenamiento, cantidades de obra y presupuesto para villa alegría.
 Radicado ante EEPF para solicitar conexión del servicio de acueducto y alcantarillado.
 Obtención en el mes de marzo de 2021 de la factibilidad de conexión de servicios públicos expedida por EEPF E.S.P.

GESTIONES –DIAN Y GOBERNACIÓN.

Cumplimiento e Implementación de las normas DIAN de factura electrónica.

Cumplimiento de requisitos para permanencia en las ESAL ante la DIAN y Gobernación de Antioquia – vigencia 2020.



Medellín, 30/03/2019

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICA

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION ALEJANDRO PINEDA FAP - FAP, identificada con NIT 900.052.351-8 y domicilio en el municipio de Santuario - Antioquia, inscrita en Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, el 26 de octubre de 2005, en el libro I bajo el número 7619, representada legalmente por el señor JAIRO ALONSO SERNA SERNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.607.638 ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 201909000257 del 03 de julio de 2019 expedida por la Dirección de Asesoría Legal y de Control al haber aportado a esta dependencia la documentación de carácter administrativo y contable exigida en la misma.

La anterior certificación se expide de acuerdo a la solicitud radicada bajo el número 2019010117534 del 26 de marzo de 2019.

En caso de requerir información adicional o confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 383 90 36 o 383 95 24.

Gustavo Guzmán

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN
 Director de Asesoría Legal y de Control



Medellín, 16/06/2020

Señor
 JAIRO ALONSO SERNA SERNA
 Representante Legal
 FUNDACION ALEJANDRO PINEDA FAP
 Carrera 50, 51, 17 Interior 303
 Teléfono: 5409957
 Correo electrónico: jais@fundacionalejandropineda.com /
santuariorad@ Gmail.com
 NIT 900.052.351-8
 Santuario, Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud de expedición CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD con radicado No.2020010103005 del 16 de junio de 2020.

De acuerdo con lo estipulado en el acto administrativo 2020090000133 del 07 de marzo de 2020 y las normas vigentes sobre la materia, me permito informarle que revisada la documentación aportada mediante radicado 2020010103005 del 03 de junio de 2020, se encontró que la misma cumple los requisitos exigidos para la expedición del Certificado de Cumplimiento de Normatividad vigencia 2020, en lo que respecta a la documentación aportada con corte a 31 de diciembre de 2019, tal como se muestra a continuación:

Requerido	SI	NO
Certificado de existencia y representación legal	✓	
Estadista	✓	
Certificado de registro de libros de actos y de asociados	✓	
Acta de la asamblea constituyente	✓	
Acta de la asamblea ordinaria	✓	
Estado financiero del periodo NIF suscrito por el Representante Legal y el Contador Público que lo respalda, así como	✓	
Certificación de la entidad, suscrito por el Representante Legal y el Contador Público que lo respalda	✓	
Acta de la asamblea ordinaria	✓	

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (Ea. Abajo) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 12 - Teléfono: (4) 383 90 02
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia



Cumplimiento de Normas Fiscales (Funciones y entidades obligadas por ley parágrafo segundo artículo 13 de la Ley 1712 de 2014 y que lo contiene en sus estatutos) 2019	✓	
Tarifa profesional de Contador	✓	
Tarifa profesional de Auditor Fiscal (Funciones y entidades obligadas por ley parágrafo segundo artículo 13 de la Ley 1712 de 2014 y que lo contiene en sus estatutos) 2019	✓	
Acta de la Asamblea General o del órgano competente que aprueba o promueva, los estatutos financieros y el sistema de gestión de recursos registrados año 2020	✓	

Conclusión:
 El proceso de cumplimiento de la normatividad de la entidad Sin Ánimo de Lucro-ESAL, ha estado acorde a las normas que rigen la materia. La Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Secretaría General del Departamento de Antioquia, invita a la entidad que sobres representa a continuar cumpliendo con dicha obligación de entregar la documentación requerida para el proceso de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

Sergio Herman Velez Arango
 SERGIO HERMAN VELEZ ARANGO
 Profesional Especializado
 Dirección de Asesoría Legal y de Control
 Secretaría General
 Tel: 383 9938

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (Ea. Abajo) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 12 - Teléfono: (4) 383 90 02
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

AÑO 2019

AÑO 2020

FACTURACION ELECTRONICA –DIAN.



EVENTOS REALIZADOS y APOYADOS.

Realización de la cabalgata fiestas del retorno 2020, con utilidad \$ 17 millones para programas sociales de la F.A.P.

Apoyo a la DONATON por El Santuario, como cooperantes a través de una cuenta de la Fundación para recibir donaciones en efectivo y especie y certificar las que fueron requeridas como donaciones que fueron entregadas al Municipio para superar la crisis inicial que nos presentó la pandemia.

Donación de \$ 5.000.000 millones de pesos a la DONATON.

REGISTRO FOTOGRAFICO CABALGATA 2020.



APOYO A LA DONATON DE FORMA DIRECTA.



PROYECCION DE NUESTRA SEDE MULTIPLE.

Proyección social de la fundación a través de la oferta institucional del auditorio para la conformación y espacio de reuniones de asociaciones de productores y comercializadores campesinos como lo son ASPHORTA-L y SANTOMATE y Grupo Empresarial Asociado El Santuario GEMA – ES.

Disponibilidad de espacio para reuniones con J.A.C. urbanas y rurales en procesos de aprendizaje y formación para el liderazgo comunitario.

Apoyo logístico para formación de veeduría ciudadana en sistema de salud y escuela de liderazgo democrático.

Apoyo logístico para conformación de la veeduría a 4 convenios solidarios con las J.A.C. La Floresta, Aldana Arriba, El Socorro y Miraflores.



ACTIVIDADES REALIZADAS

Implementación de servicio de vigilancia para prevenir inseguridad en el sector aledaño a la construcción de villa alegría.

Carnetización de los directivos de la fundación para evitar suplantaciones de identidad

Donación de 300 regalos para la navidad, a través de la Alcaldía.

Entrega de 40 regalos navideños a niños de familias de villa alegría.

Entrega de 50 regalos para la semana de la juventud.

Entrega de 26 regalos para la celebración del día de la mujer. 2021.

REGISTRO FOTOGRAFICO Y EVIDENCIAS



Avances importantes en la actualización de la contabilidad en el sistema.

Adquisición de TV de 70" para reemplazar el video been que esta defectuoso.

Adquisición de caja de seguridad para custodia de documentos legales.

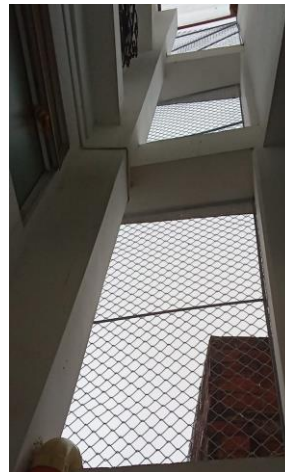
Adquisición e instalación de reja de seguridad.

Adquisición e instalación de entrepaños para archivo inactivo.

Gestión documental ante oficina de instrumentos públicos para buscar y recuperar el reglamento de propiedad horizontal para descargar la escritura de la oficina del edificio Lion.



Cooperación con la copropiedad para resolver problemas asociados a la presencia de palomos e inseguridad del edificio por intento de hurtos aislados en la propiedad.
Pago de obligaciones financieras y presentación oportuna de cuentas de cobro a nuestros clientes por los servicios prestados.
Patrocinio día de la santuarianidad de un expositor historiador.
Manejo responsable de la sede administrativa de la F.A.P.
Implementación de la bandera institucional de la F.A.P.
Adquisición de dominio para la pagina web de la fundación que se venció en 2020.
Actualización de la pagina web de la fundación durante 2020.



Implementación de manual de funciones, reglamento interno de trabajo, formato de contrato de trabajo y de presentación de informe de actividades para el cargo auxiliar administrativo de la Fundación.

Implementación de procedimiento documental de entrevista para nuevos empleados.

	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES.	Código: MFCL-01-FAP
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 26/04/2020

	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.	Versión: 001
		Fecha: 04/05/2020
		Página 1 de 23

MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES – F.A.P.		
Area de dependencia	Junta Directiva F.A.P.	
Cargo	Asistente Administrativo y Contable.	
Puestos subordinados	No ejerce supervisión.	
Propósito	Bajo supervisión directa de la Junta Directiva y el Representante Legal, realiza actividades sencillas y rutinarias de apoyo a las labores administrativas, según las operaciones propias de la Fundación Alejandro Pineda, para el control y elaboración de correspondencia, digitar y registrar las transacciones contables y verificar su adecuada contabilización, elaborar nómina y liquidación de seguridad social y proyectar estrategias comunicativas eficaces a través de la administración permanente de la página Web, redes sociales y email.	
TAREAS TÍPICAS RUTINARIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.		
	ACTIVIDADES	TIEMPO
	ADMINISTRATIVAS	

PREAMBULO

El presente reglamento interno de trabajo señalado por la Fundación Alejandro Pineda (F.A.P.), en adelante "La Fundación" domiciliado en El Santuario, Departamento de Antioquia; a sus disposiciones quedan sometidos tanto La Fundación como todos sus trabajadores. Este reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrado o que se celebre con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, que sin embargo sólo pueden ser favorables al trabajador.

CAPÍTULO I

CONDICIONES DE ADMISIÓN

BANCO DE PROYECTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS

Presentación de proyecto para la implementación de un C.D.I. en el local comercial que se construye en villa alegría para servicio de la primera infancia del sector aledaño a este conjunto residencial. Al gobierno de Japón.

Presentación proyecto al Gobierno de Noruega, para acciones de resolución pacífica de conflictos y defensa de DDHH y DRH.

Presentación de proyecto para alfabetización digital a familias villa alegría, a la Gobernación de Antioquia. Iniciativas UNIDOS

Presentación de proyecto a PRODEPAZ, de reforestación en zonas de protección ambiental.
OBSERVACIÓN: Los proyectos son susceptibles de presentarse este año en convocatorias que están abiertas y próximas a realizarse y son perfectamente viables para la fundación.



Embajada del Japón en Colombia

在コロンビア日本国大使館



PROCEDAS CON ENTIDADES SIN LUCRO

Proceso de Fortalecimiento Organizacional Integral

Acompañar y Apoyar la Formulación y Ejecución de Iniciativas de Emprendimiento Comunitario con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental a Organizaciones Sin Ánimo de Lucro – ESAL de la Subregión del Oriente Antioqueño

RECONOCIMIENTOS A LA LABOR

Reconocimiento por la S.M.P. a la gestión de la F.A.P. en sus años de vida institucional, a la cual se sumo el Honorable Concejo Municipal, Damas Rotarias y Fundación ALIFISAN.
A TODOS ELLOS MUCHAS GRACIAS.



Finaliza su presentación de informe de gestión de la junta directiva dando gracias por su compromiso a todos los integrantes de la fundación alejandro pineda.

El informe anterior es sometido a consideración y aprobación por el Presidente de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad de los Asambleístas.

11. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

El Revisor fiscal presenta los estados financieros a diciembre 31 de 2020, bajo NIIF, explica de manera detallada el resultado financiero de la Fundación, el mismo una vez finaliza, es sometido a consideración y aprobación por el presidente Ad hot de la Asamblea y aprobado por unanimidad de los presentes.

Copia de los estados financieros hacen parte de la presente acta. (se anexan debidamente firmados sus originales, para efectos administrativos y contables de la Fundación Alejandro Pineda).

FUNDACION ALEJANDRO PINEDA FAP

NIT 900.052-351-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		
CAJA	4.278.000	234.746
BANCOS	124.487.428	1.135.125
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	128.765.428	1.369.871
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
CUENTAS POR COBRAR	1.327.323.000	1.377.892.956
INVENTARIO PROYECTO DE VIVIENDA	1.014.361.077	678.320.541
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS X C	2.541.686.077	2.256.213.497
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.670.451.505	2.257.583.367
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Terrenos	20.479.664	20.479.664
Muebles y Equipos de oficina	8.848.336	7.978.091
Edificaciones	183.460.000	183.460.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	212.788.000	211.917.755
TOTAL ACTIVOS	2.883.239.505	2.469.501.122
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	185.000.000	185.000.000
CUENTAS POR PAGAR	0	66.058.127
IMPUESTO DE RENTA	0	0
RETENCION EN LA FUENTE	732.000	47.000
ANTICIPOS RECIBIDOS	142.000.000	0
TOTAL PASIVOS	327.732.000	251.105.127
PATRIMONIO		
RESERVA LEGAL	255.507.291	214.488.291
RESERVA PARA FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO AÑOS ANT	1.123.938.907	1.123.938.907
RESERVA FORTALECIMIENTO PATRIMONIO 2016	101.205.938	101.205.938
RESERVA FORTALECIMIENTO PATRIMONIO 2017	96.542.897	96.542.897
RESERVA FORTALECIMIENTO PATRIMONIO 2018	12.006.034	12.006.034
RESERVA FORTALECIMIENTO PATRIMONIO 2019	260.000.000	260.000.000
RESERVA FORTALECIMIENTO PATRIMONIO 2020	359.174.908	0
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	347.111.510	410.193.908
TOTAL PATRIMONIO	2.555.507.505	2.218.395.995
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.883.239.505	2.469.501.122

FUNDACION ALEJANDRO PINEDA
NIT 900.052.351-8
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

	2.020	2.019
INGRESOS		
DONACIONES	162.187.852	125.830.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	247.769.185	299.861.725
INTERESES BANCARIOS	0	248.634
OTROS INGRESOS	0	17.564.285
TOTAL INGRESOS	409.957.037	443.504.664
GASTOS		
LABORALES	6.338.960	11.590.332
HONORARIOS	2.300.000	0
GASTOS LEGALES	2.057.450	2.281.713
IMPUESTOS	512.405	934.974
SERVICIOS	8.358.011	2.668.192
GASTOS BANCARIOS	4.200.827	160.906
DONACIONES	27.792.765	1.868.700
PAPELERIA	0	251.580
DIVERSOS	11.285.108	3.507.558
JORNADA DE SALUD VISUAL	0	3.855.631
KIT ESCOLARES	0	4.573.714
4 X 1000	0	1.617.436
TOTAL GASTOS	62.845.526	33.310.756
EXCEDENTES	347.111.510	410.193.908
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	0	0
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	347.111.510	410.193.908

El informe anterior es sometido a consideración y aprobación por el Presidente de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad de los Asambleístas.

12. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el Decreto 2420 del 2015, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020

A LA ASAMBLEA DE LA FUNDACION ALEJANDRO PINEDA FAP

Entidad y período del dictamen

He examinado los Estados Financieros preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas

Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 y 2018, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la FUNDACION ALEJANDRO PINEDA, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del

juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

Resultados y riesgos

La FUNDACION ALEJANDRO PINEDA presenta al 31 de diciembre del 2020 excedentes del Ejercicio de \$ 347.111.510 y un patrimonio de \$2.555.507.505, muestran un aumento considerable e indicadores financieros apropiados, lo que permite la continuidad de negocio en marcha.

Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera –NCIF– con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero del 2015, realizando todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para

converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo establecido en el Decreto 3022 del 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, teniendo efectos legales los Estados Financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993. Por lo anteriormente expuesto los estados financieros del año 2015 bajo el Decreto 2420 del 2015 no fueron objeto de dictamen, pero sí de revisión para efectos de presentación comparativa con los Estados Financieros del año 2016.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACION ALEJANDRO PINEDA, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. La FUNDACION ALEJANDRO PINEDA, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la FUNDACION ALEJANDRO PINEDA se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2020 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que la Fundación Alejandro Pineda al 31 de diciembre del 2020 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

El Santuario, marzo 14 de 2021

ORIGINAL FIRMADO.

El Revisor Fiscal, señor Cesar Augusto Gómez Zuluaga con c.c. 70.691.022 y Tarjeta profesional No. 46586T, tal y como se presenta anteriormente el informe como revisor fiscal en donde certifica que la Fundación Alejandro Pineda cumple con las normas contables y legales de protección de datos y seguridad en el trabajo certificando también que cumple con la buena distribución de los recursos económicos para su quehacer social; Copia del informe hace parte integral de la presente acta.

El informe anterior es sometido a consideración y aprobación por el Presidente de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad de los Asambleístas.

13. PRESENTACION DE PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

De acuerdo al informe financiero se tiene como resultado un total de excedentes de \$347.111.510; y una reserva legal para el fortalecimiento del patrimonio de \$ 34.711.151 Para dar cumplimiento al artículo 357 del estatuto tributario y a las nuevas modificaciones que introdujo la ley 1819 de 2016, en cuanto a las ESAL, se somete a consideración de la asamblea la destinación de los excedentes del período enero 1 a diciembre 31 de 2021, con un resultado total de excedentes de \$ 312.400.359; Continuando con el orden de ideas en cuanto a los excedentes se propone distribuir los excedente entre la proyección de los programas en ejecución y por desarrollar de la siguiente manera: de los \$ 312.400.359 millones de pesos se propone destinar \$ 302.400.359 millones de pesos para cofinanciación durante el 2021 del proyecto “Villa Alegría” para madres y padres cabeza de familia que construye actualmente la Fundación Alejandro Pineda, y \$10.000.000 más para cubrir gastos de los programas ya establecidos y reconocidos como lo son: Estudio es Futuro, Con la Fundación sí se ve y Ver y Sonreír con la Fundación sí es posible; Se somete por el presidente de la Asamblea a consideración, discusión y votación la distribución de excedentes ante la asamblea, quienes aprueban por unanimidad la propuesta de distribución de excedentes.

14. RATIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL

El presidente de la junta directiva le agradece al señor Cesar Augusto Gómez Zuluaga, su desempeño en el cargo y lo exalta en la Asamblea por su compromiso y ética laboral, por su labor de verificación de los debidos procesos contables dentro de la Fundación Alejandro Pineda FAP. Una vez, se hace público reconocimiento de sus calidades humana y profesional, **se propone y es aceptada por unanimidad de los asambleístas, ratificar en el cargo** al señor Cesar Augusto Gómez Zuluaga, quien cumple todos los requisitos exigidos para el cargo, destacándose en sus funciones con gran compromiso y vocación de servicio.

Él acepta y continúa al frente de esta responsabilidad financiera de la Fundación Alejandro Pineda para esta vigencia fiscal 2021.

15. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR PERMANENCIA DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.


El Revisor Fiscal en ejercicio de sus funciones tributarias, señor Cesar Augusto Gómez Zuluaga, formula a la Asamblea la necesidad de realizar el trámite para cumplir con la normatividad del Régimen Tributario Especial, luego de explicada y entendida esta propuesta, es puesta en consideración y fue Aprobada por unanimidad de la Asamblea.

16. ELECCION DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2021 – 2023

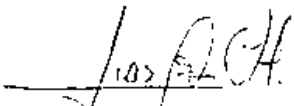
Una vez se abre este campo se propone la plancha de junta directiva, la cual es puesta en consideración entre los asistentes y conformada por las siguientes personas:

16.1. PRINCIPALES

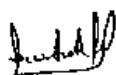
A. PRESIDENTE:


Nombres y Apellidos Completos: **NELSON ENRIQUE RESTREPO ARCILA**
Cedula de ciudadanía #:70.695.179. Exp. 30 de octubre de 1.992 en El Santuario.
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.


B. VICEPRESIDENTE:


Nombres y Apellidos Completos: **LUIS ALBERTO CHAVARRO MARQUEZ**
Cedula de ciudadanía #:70.076.997. Exp. 17 de enero de 1.976 en Medellín
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.


C. SECRETARIO:


Nombres y Apellidos Completos: **LUIS ARGEMIRO MARIN GIL**
Cedula de ciudadanía #:70.951.254. Exp. 26 de abril de 1983 en El Peñol.
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.

D. TESORERA:


Nombres y Apellidos Completos: **GLADYS ANGELA VARGAS GOMEZ**
Cedula de ciudadanía #:22.082.960 Exp.26 de octubre de 1979 en El Santuario.
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.

E. VOCAL:


Nombres y Apellidos Completos: **JAIRO OCTAVIO SALAZAR SERNA**
Cedula de ciudadanía #: 3.607.870 Exp. 21 de enero de 1974 en El Santuario.
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.

16.2. SUPLENTES:

Maria Teresa Giraldo G.

Nombres y Apellidos Completos: **MARIA TERESA GIRALDO GIRALDO**
Cedula de ciudadanía #: 22.081.665. Exp. 15 de noviembre de 1974 en El Santuario
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.

Rosa Isabel Aristizabal
Nombres y Apellidos Completos: **ROSA ISABEL ARISTIZABAL ARISTIZABAL**
Cedula de ciudadanía #: 22.076.107. Exp. 14 de octubre de 1.956 en El Santuario.
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.

Oscar de Jesus Gallo Garcia
Nombres y Apellidos Completos: **OSCAR DE JESUS GALLO GARCIA**
Cedula de ciudadanía #: 15.420.004. Exp. 29 de octubre de 1.970 en Rionegro, Antioquia
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.

Argemiro de Jesus Salazar Gomez
Nombres y Apellidos Completos: **ARGEMIRO DE JESUS SALAZAR GOMEZ**
Cedula de ciudadanía #: 4.387.519. Exp. 16 de marzo de 1963 en La Virginia, Caldas.
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.

Juan Leonardo Zuluaga Salazar
Nombres y Apellidos Completos: **JUAN LEONARDO ZULUAGA SALAZAR**
Cedula de ciudadanía #: 70.692.856. Exp. 02 de junio de 1985 en El Santuario.
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.

16.3. REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE (Art. 42 de los estatutos)

A. REPRESENTANTE LEGAL:

Maria Teresa Giraldo G.

Nombres y Apellidos Completos: **MARIA TERESA GIRALDO GIRALDO**
Cedula de ciudadanía #: 22.081.665. Exp. 15 de noviembre de 1974 en El Santuario
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.

A. SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL

Nelson Enrique Restrepo Arcila
Nombres y Apellidos Completos: **NELSON ENRIQUE RESTREPO ARCILA**
Cedula de ciudadanía #: 70.695.179. Exp. 30 de octubre de 1.992 en El Santuario.
Residente permanente de El Santuario, Antioquia.

16.4. ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN:

REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN: Es ratificado por unanimidad de la Asamblea.

Nombres y Apellidos Completos: **CESAR AUGUSTO GOMEZ GÓMEZ** con Cedula de ciudadanía #: 70.691.022. Exp. 09 de diciembre de 1979 en El Santuario. Residente permanente de El Santuario, Antioquia. Con Tarjeta Profesional 46586T, quién ha venido desempeñando del Cargo de Revisor Fiscal con lujo de detalles. En señal de aceptación de nombramiento por parte del Revisor Fiscal, firma la presente para el periodo 2021-2023.

La propuesta de junta directiva anterior es sometida a consideración y aprobación por el presidente de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad de los Asambleístas.

Del acto anterior, de elección de directivos y órgano de fiscalización, se indica que se adjunta la aceptación de cargos, debidamente firmada y copia del documento de identidad, a la presente acta y forman parte integral de la misma.

No siendo más se da por concluido el campo de proposiciones y varios.

17. CLAUSURA. HIMNO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

Se entono el Himno de El Santuario, con la solemnidad requerida por la totalidad de los asociados de la Fundación Alejandro Pineda.

18. ELABORACION DE ACTA DE LA ASAMBLEA.

El presidente de la Asamblea, solicitó un receso de una (1) hora, para proceder a la formulación de la presente acta de la Asamblea General de asociados 2021 a la Fundación Alejandro Pineda.


Una vez transcurrido el tiempo del receso solicitado, se reunieron nuevamente en asamblea, el secretario de la reunión dio lectura al acta elaborada, la cual, sometida a consideración de los presentes por la presidente de la asamblea, el acta fue leída y aprobada por los asistentes por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la Asamblea, en el Municipio de El Santuario, finalizando la Asamblea siendo las 12:40 pm del día 14 de marzo de 2021.

En constancia de lo actuado se firma la presente acta por:


LUIS ALBERTO CHAVARRO MARQUEZ
Presidente ad hoc


LUIS ARGEMIRO MARIN GIL
Secretario ad hoc

Revisada el acta, en aprobación de lo mencionado en la misma con respecto a lo deliberado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria, suscriben los siguientes comisionados:


DIEGO ALEXANDER ORTIZ SALDARRIAGA
Comisionado


JUAN LEONARDO ZULUAGA SALAZAR
Comisionado


MARÍA TERESA GIRALDO GIRALDO
Comisionada

NOTA: El suscrito secretario de la asamblea General, certifica que la presente acta es fiel copia tomada de la original plasmada en el Libro de Actas de la Fundación Alejandro Pineda.


ARGEMIRO MARIN GIL
Secretario ad hoc